

FEBRERO NOVÍSIMO,

ó

LIBRERIA DE JUECES,
ABOGADOS Y ESCRIBANOS,

REFUNDIDA,

ORDENADA BAJO NUEVO MÉTODO,

Y ADICIONADA

CON UN TRATADO DEL JUICIO CRIMINAL,

Y ALGUNOS OTROS:

POR DON EUGENIO DE TAPIA,

ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS.

TOMO SÉPTIMO.

REIMPRESO EN MÉXICO

EN LA IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO,
CALLE DE CADENA NUM. 2.

1831.

FEBRERO NOVÍSIMO,

ó

LIBRERIA DE JUECES,

ABOGADOS Y ESCRIBANOS,

REFUNDIDA,

ORDENADA BAJO NUEVO MÉTODO,

Y ADICIONADA

CON UN TRATADO DEL JUICIO CRIMINAL,

Y ALGUNOS OTROS:

POR DON EUGENIO DE TAPIA,

ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS.

TOMO SÉPTIMO.

REIMPRESO EN MÉXICO

EN LA IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO,
CALLE DE CADENA NUM. 2.

1831.

INDICE

DE LOS TITULOS Y CAPITULOS QUE COMPRENDE

EL TOMO SÉPTIMO.

~~~~~

### TRATADO DEL JUICIO CRIMINAL.

~~~~~

TITULO PRIMERO.

PAG.

	<i>De los delitos y de las penas.....</i>	3
CAP. 1.º	<i>De los delitos en general.....</i>	id.
CAP. 2.º	<i>De las penas.....</i>	27
	<i>Prontuario de delitos y penas por orden alfabético, con diferentes observaciones acerca de esta materia.....</i>	61

TITULO SEGUNDO.

	<i>De la acusacion, denuncia y pesquisa; y de los diversos fueros á que pueden estar sujetos los delincuentes.....</i>	174
CAP. 1.º	<i>De la acusacion, denuncia y pesquisa.....</i>	id.
CAP. 2.º	<i>De los jueces á quienes corresponde el conocimiento y decision de las causas criminales. De la jurisdiccion secular ordinaria.....</i>	192
CAP. 3.º	<i>De la Sala de los señores Alcaldes de Casa y Corte, como tribunal supremo en lo criminal y de la jurisdiccion criminal que cada alcalde ejerce por sí propio.....</i>	199
CAP. 4.º	<i>De los fueros privilegiados. Del ordinario eclesiástico; del fuero particular de la Cruzada y tribunal de las tres gracias; y del que gozan los regulares en cierta especie de transgresiones, ademas del comun eclesiástico.....</i>	209
	<i>Apéndice á este capítulo. Proceso informativo contra un clérigo.....</i>	226
CAP. 5.º	<i>Del fuero militar.....</i>	228
CAP. 6.º	<i>Del fuero de los caballeros de las órdenes mi-</i>	

	<i>litares; del que llaman de conservacion ó juez conservador; del que gozan los caballeros maestrantes y los empleados ó dependientes de la Real servidumbre.....</i>	238
CAP. 7.º	<i>Del fuero de los dependientes de Real Hacienda; del de los dueños de las fábricas de salitres y empleados en ellas; y del que gozan los dependientes de los correos terrestres y marítimos.....</i>	248
CAP. 8.º	<i>Del fuero é inmunidad de los embajadores; del de los cónsules y vicecónsules; y de lo que se observa acerca de los extranjeros transeúntes.....</i>	253
CAP. 8.º	<i>De los recursos de competencia; remesa de autos y reos; y requisitorias de los jueces.....</i>	256

TITULO TERCERO.

	<i>Sustanciacion del juicio criminal. De la sumaria ...</i>	268
CAP. 1.º	<i>Averiguacion de la existencia del delito.....</i>	id.
CAP. 2.º	<i>Averiguacion del delincuente.....</i>	303
CAP. 3.º	<i>De la prision del reo, y del embargo de bienes.....</i>	314
CAP. 4.º	<i>De la declaracion indagatoria y de la confesion</i>	336

TITULO CUARTO.

	<i>Del estado segundo ó plenario de la causa criminal</i>	356
CAP. 1.º	<i>Preliminares del plenario</i>	id.
CAP. 2.º	<i>De la prueba.....</i>	366
CAP. 3.º	<i>De la defensa de los reos</i>	88
CAP. 4.º	<i>De la sentencia y su consulta</i>	394